

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 4. Puesto: Dirección General de Bellas Artes y CRBC; Subdirección General de Museos Estatales; Consejero Técnico, nivel 28. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad, provincia: Madrid.

**Puesto de cese:**

Puesto: Técnico Superior de Museos. Nivel: 24. Ministerio: CU. Localidad, provincia: Madrid.

**Datos personales:**

Apellidos y nombre: Chinchilla Gómez, Marina. Número de Registro de Personal: 80551213A0305. Cuerpo: A0305. Grado: 24.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 5. Puesto: Museo Nacional de Cerámica de Valencia; Administrador. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Valencia.

**Puesto de cese:**

Puesto: Agente de Empleo de Oficina Int. Nivel: 22. Ministerio: CV. Localidad, provincia: Valencia.

**Datos personales:**

Apellidos y nombre: Martínez Sanz, Francisco Javier. Número de Registro de Personal: 2267873746A6317. Cuerpo: A6317. Grado: 21.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 6. Puesto: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; Gerencia; Jefe de Sección Económico-Administrativa. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

**Datos personales:**

Desierta.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 7. Puesto: Museo Nacional del Prado; Gerencia; Secretario/a de nivel 30. Nivel: 14. Grupo: D. Localidad, provincia: Madrid.

**Puesto de cese:**

Puesto: Secretario Director general. Nivel: 16. Ministerio: CU. Localidad, provincia: Madrid.

**Datos personales:**

Apellidos y nombre: Alonso Rodríguez, Alvaro. Número de Registro de Personal: 12361822A1146. Cuerpo: A1146. Grado: 18.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9444** REAL DECRETO 709/1996, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Ricard Gutiérrez Martí como Director general de Ordenación Profesional.

A propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Ricard Gutiérrez Martí como Director general de Ordenación Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,  
MARIA ANGELES AMADOR MILLAN

**9445** ORDEN de 16 de abril de 1996 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 6 de febrero de 1996.

Por Orden de 6 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, c), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo se considerarán automáticamente reingresados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector general de Personal (paseo del Prado, 18 y 20, segunda planta, Madrid) para los puestos adscritos a los Servicios Centrales del Departamento y ante el Delegado del Gobierno o Gobernador civil de la provincia de que se trate para los puestos correspondientes a Servicios Periféricos del Departamento.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley